



SISPAD 77326113994

Santiago, 08 de Enero 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N°1305050

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N ° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N°1305050, presentada por el contribuyente **SOCIEDAD MEDICA MORALES YAÑEZ SPA, RUTº 76.861.518-7**, de fecha 01-01-2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 60622230 (dif. impto.) y 60622230 (reintegro).

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

90% del interés

90%

de Multas asociadas al impuesto

%

de otras multas a condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Firma digitalizada por PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Número de registro de identificación: 00000000000000000000
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO
CENTRO, Servicio de Impuestos Internos - Chile
2. Oficina de Impuestos Internos Metropolitana
SANTIAGO CENTRO, 1288 DIRECTORÍA REGIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO.
Nombre del funcionario: PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Fecha: 2026-01-08 15:54:24-03'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTOR REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N°1305050, de fecha 08 de enero 2026, que incluye entrega de giro (s)según detalle				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Santiago, 08-01-2026 09.00 hrs.	LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA Luis Alberto Cabezas Mella
Correo electrónico: [REDACTED]				